

Resolución Directoral Regional N° 433 -2023-GRU-DRA

Pucallpa 30 OCT 2023

VISTO:

Oficio Múltiple N° 0097-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDAA de fecha 16 de octubre del 2023, Oficio N° 207-2023-GRU-DRA-DPCA de fecha 24 de octubre del 2023, Informe Legal N° 547-2023-GRU-DRA-OAJ de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali y demás documentos actuados, con CUT N° 11581-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867** – "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que la presente Resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por los **Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y dentro de los márgenes de los fines para los que le fueron conferidos y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho.

Que, con Oficio Múltiple N° 0097-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDAA de fecha 16 de octubre del 2023, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, remite el formato para la programación y elaboración del **CALENDARIO REGIONAL DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS DEL AÑO 2024**, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución Directoral, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG – Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, en los artículos 7°, 8° inc. b) y 12°, debiendo remitirse hasta más tardar al 30 de noviembre del presente año.

Que, con Oficio N° 207-2023-GRU-DRA-DPCA de fecha 24 de octubre del 2023, la Directora de Promoción y Competitividad Agraria, se dirige al Director Regional de Agricultura Ucayali, indicando que se adjunta al presente el **CALENDARIO REGIONAL DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS DEL AÑO 2024**, de esta entidad Regional, solicitando sea remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Ucayali, establece que entre las funciones generales, esta de organizar y conducir las actividades de promoción y difusión comercial de los productos de agro regional (**ferias y exposiciones**), en coordinación con las Organizaciones virtuales y Gobiernos Locales.

Que, con Resolución Ministerial N° 650-2006-AG, se aprobó el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisando que el Ministerio de Agricultura (Ministerio de Agricultura y Riesgo) tiene como función fomentar e incentivar la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios, asimismo el artículo 9° del citado reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (**Hoy dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riesgo**) compilará y difundirá el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, de conformidad con el artículo 7° y 8° inc. b) y 12° de la acotada norma, donde establece que el calendario Regional deberá aprobarse con Resolución Directoral; asimismo, deberá ser remitido a la Dirección General a más tardar el 30 de noviembre de cada año, para la consolidación, formulación y difusión en el mes de diciembre, del calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios del año 2023.

Que, estando a los considerandos que anteceden, del análisis de los documentos señalados y el visto bueno del Director Regional, con Informe Legal N° 547-2023-GRU-DRA-OAJ de fecha 30 de octubre del 2023, se concluye que corresponde emitir el acto resolutorio de APROBACIÓN del **"CALENDARIO REGIONAL DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS DEL AÑO 2024 - REGIÓN UCAYALI"**, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRU-GGR, de fecha 03 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"CALENDARIO REGIONAL DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS DEL AÑO 2024 - REGIÓN UCAYALI"**, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO, a la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que proceda conforme a sus atribuciones respecto a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, para su conocimiento y demás fines consiguientes, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, www.draucayali.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
.....
Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
DIRECTOR REGIONAL